

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al Ayuntamiento de Berrioplano, a la Sección de Gestión Forestal y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de febrero de 2012.—El Director de Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

F1203021

RESOLUCIÓN 213/2012, de 21 de febrero, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se acuerda la disolución, liquidación y cancelación de S.A.T "LUR BELTZ" 513-NA.

Con fecha 24 de enero de 2012 ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos solicitud de inscripción del acuerdo de disolución, liquidación y cancelación de la S.A.T. "LUR BELTZ" 513-NA adoptado en Asamblea general de 3 de enero 2012.

En la tramitación del presente expediente se han observado todos los trámites legales.

La competencia de este Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, para entender de la petición formulada viene determinada por el Decreto Foral 71/1986, de 28 de febrero, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Navarra.

La solicitud cumple con los requisitos y formalidades establecidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, así como por la Orden de 14 de septiembre de 1982, que lo desarrolla, por lo que procede inscribir la disolución de la citada sociedad.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

resuelvo:

1. Calificar favorablemente y ordenar la inscripción del acuerdo de disolución, liquidación y cancelación adoptado por la S.A.T. "LUR BELTZ" 513-NA, en Asamblea General de Socios celebrada el 3 de enero 2012.

2. Notificar esta Resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3. Trasladar esta Resolución al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 21 de febrero de 2012.—La Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, Imelda Lorea Echavarren.

F1203158

RESOLUCIÓN 133 de 21 de febrero de 2012, de la Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a la Junta de Compensación del Área de Reparto AR-01 del PSIS de Cordovilla y a cuantos aparezcan como interesados, en el recurso número 175/2011, interpuesto por el Ayuntamiento de la Cendea de Galar contra la Resolución 103/11, de 8 de febrero, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Área de Reparto AR-01 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Desarrollo de la Meseta de Cordovilla, promovida por la Junta de Compensación de dicha área, ampliado a la Orden Foral 39/2011, de 23 de septiembre, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se aprueba el Texto Refundido de dicho Proyecto.

El Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en escrito de 12 de diciembre de 2011, da cuenta de que, por el Ayuntamiento de la Cendea de Galar, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo número 175/2011, interpuesto por el Ayuntamiento de la Cendea de Galar contra la Resolución 103/11, de 8 de febrero, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Área de Reparto AR-01 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Desarrollo de la Meseta de Cordovilla, promovida por la Junta de Compensación de dicha área, ampliado a la Orden Foral 39/2011, de 23 de septiembre, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se aprueba el Texto Refundido de dicho Proyecto. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48.º y 49.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Foral 143/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Fomento y Vivienda,

RESUELVO:

1.º Emplazar a la Junta de Compensación del Área de Reparto AR-01 del PSIS de Cordovilla y a cuantos aparezcan como interesados, en el recurso número 175/2011, interpuesto por el Ayuntamiento de la Cendea de Galar contra la Resolución 103/11, de 8 de febrero, del Director

General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Área de Reparto AR-01 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Desarrollo de la Meseta de Cordovilla, promovida por la Junta de Compensación de dicha área, ampliado a la Orden Foral 39/2011, de 23 de septiembre, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se aprueba el Texto Refundido de dicho Proyecto.

2.º Notificar la presente Resolución a la Junta de Compensación del Área de Reparto AR-01 del PSIS de Cordovilla, al Servicio de Asesoría Jurídica del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior y al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2012.—La Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio, Marie Gómez Sánchez.

F1203087

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Interposición de recurso de alzada frente a la Resolución 2331/2011 de 14 de noviembre.

Mediante el presente anuncio se comunica que se ha interpuesto recurso de alzada por don Iñaki Martínez Urmeneta frente a la Resolución 2331/2011 de 14 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes a proveer en la Convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal perteneciente a los Cuerpos Docentes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica la interposición de dicho recurso, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, aquellos aspirantes interesados puedan acceder a la vista del expediente, y en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro del Departamento de Educación sito en la cuesta de Santo Domingo, s/n de Pamplona o, en otro caso, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La copia del recurso interpuesto (número de expediente 0004 - ED02 - 2012 - 000016) se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, sita en la cuesta de Santo Domingo, s/n de Pamplona.

Pamplona, 27 de febrero de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Ignacio Iriarte Aristu.

F1203279

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE NAVARRA. Adhesiones al Sistema Arbitral de Consumo.

Con fecha 2 de enero de 2012, Cerrajería Iruña Seguridad, S.L. con CIF B71082614, ha presentado oferta pública de adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de Navarra por tiempo indefinido.

De conformidad con el artículo 28 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero, se hace pública la admisión de la oferta pública de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de la citada empresa y el otorgamiento a la misma del derecho a usar, en su actividad mercantil o profesional, el Distintivo de adhesión al sistema arbitral de consumo que figura en el anexo I del citado Real Decreto.

Pamplona, 23 de febrero de 2012.—M.ª Antonia Sesma Veja, Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo del Gobierno de Navarra.

Con fecha 30 de enero de 2012, Electricidad Malumbres, S.L.L. (Millar Tafalla) con CIF B31945488, ha presentado oferta pública de adhesión a la Junta Arbitral de Consumo de Navarra por tiempo indefinido.

De conformidad con el artículo 28 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero, se hace pública la admisión de la oferta pública de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de la citada empresa y el otorgamiento a la misma del derecho a usar, en su actividad mercantil o profesional, el Distintivo de adhesión al sistema arbitral de consumo que figura en el anexo I del citado Real Decreto.

Pamplona, 23 de febrero de 2012.—M.ª Antonia Sesma Veja, Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo del Gobierno de Navarra.

F1203244

ACUERDO de 27 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de la Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2012.

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2012, el Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de la Juventud, acordó aprobar el régimen de

precios y tarifas para la utilización de centros e instalaciones del Instituto Navarro de la Juventud, en la cuantía siguiente.

- 1.-Albergues juveniles.
 - 1.1. Albergue Juvenil "Santo Cristo de Otadía" de Alsasua.
 - 1.1.1. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento.
 - Menores de 30 años: Habitación sin baño: 15,00 euros persona/día. Habitación con baño: 16,00 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: Habitación sin baño: 13,50 euros persona/día. Habitación con baño: 14,40 euros persona/día.
 - 30 ó más años: Habitación sin baño: 16,00 euros persona/día. Habitación con baño: 17,00 euros persona/día.
 - 1.1.2. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento y desayuno.
 - Menores de 30 años: Habitación sin baño: 18,10 euros persona/día. Habitación con baño: 19,10 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: Habitación sin baño: 16,30 euros persona/día. Habitación con baño: 17,20 euros persona/día.
 - 30 ó más años: Habitación sin baño: 19,10 euros persona/día. Habitación con baño: 20,10 euros persona/día.
 - 1.1.3. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento, desayuno, comida y cena.
 - Menores de 30 años: Habitación sin baño: 28,00 euros persona/día. Habitación con baño: 29,00 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: Habitación sin baño: 25,00 euros persona/día. Habitación con baño: 26,00 euros persona/día.
 - 30 ó más años: Habitación sin baño: 29,00 euros persona/día. Habitación con baño: 30,00 euros persona/día.
 - 1.1.4. Con carnet de alberguista de grupo o familiar. Alojamiento y desayuno.
 - Grupos (mínimo 10 personas): Habitación sin baño: 16,10 euros persona/día. Habitación con baño: 17,10 euros persona/día.
 - 1.1.5. Con carnet de alberguista de grupo o familiar Alojamiento, desayuno, comida y cena.
 - Grupos (Mínimo 10 personas): Habitación sin baño: 27,00 euros persona/día. Habitación con baño: 28,00 euros persona/día.
 - Menores de tres años en régimen de carnet de alberguista familiar: Alojamiento gratis.
 - 1.1.6. Pack de lunes a jueves (mínimo 3 noches) del 1 de septiembre al 15 de junio de 2012.
 - 1.1.6.1. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento. Habitación sin baño: 12,00 euros persona/día. Habitación con baño: 13,00 euros persona/día.
 - 1.1.6.2. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento y Desayuno. Habitación sin baño: 14,10 euros persona/día. Habitación con baño: 15,10 euros persona/día.
 - 1.1.6.3. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento, desayuno, comida y cena. Habitación sin baño: 27,00 euros persona/día. Habitación con baño: 28,00 euros persona/día.
 - 1.1.6.4. Con carnet de alberguista de grupo (mínimo 20 personas) o familiar. Alojamiento y desayuno. Habitación sin baño: 13,00 euros persona/día. Habitación con baño: 14,00 euros persona/día.
 - 1.1.6.5. Con carnet de alberguista de grupo (mínimo 20 personas) o familiar. Alojamiento, desayuno, comida y cena. Habitación sin baño: 26,00 euros persona/día. Habitación con baño: 27,00 euros persona/día.
 - 1.1.6.6. Con carnet de alberguista de grupo (mínimo 40 personas). Alojamiento y desayuno. Habitación con o sin baño: 12,10 euros persona/día.
 - 1.1.6.7. Con carnet de alberguista de grupo (mínimo 40 personas). Alojamiento, desayuno, comida y cena. Habitación con o sin baño: 25,50 euros persona/día.
 - Menores de tres años en régimen de carnet de alberguista familiar: Alojamiento gratis.
 - 1.1.7. Suplementos.
 - Baño en habitación: 4,50 euros.
 - Por cada cama libre en habitación: 4,50 euros.
 - Juego de toallas: 2,00 euros.
 - Lavadora: 2,00 euros.
 - Secadora: 1,00.
 - 1.1.8. Precios máximos para el servicio de comedor, IVA incluido
 - Desayuno: 3,05 euros.
 - Comida: 8,10 euros.
 - Cena: 7,05 euros.
 - Pensión completa: 18,20 euros.
- Las Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones del Instituto Navarro de la Juventud disfrutarán de la gratuidad por el alojamiento en esta instalación según los siguientes criterios:
- Se priorizará el orden de solicitud de la reserva.
 - Se podrán formalizar dos reservas/año por Asociación Juvenil: éstas podrán disfrutar de la gratuidad del alojamiento un máximo de 4 noches en cada una de las dos tandas gratuitas a las que tiene derecho. En caso de

pernoctar más de 4 noches en cada tanda, el resto de noches se abonarán de acuerdo a los precios aprobados para el año 2012.

- Para formalizar la reserva los grupos deberán contar al menos con 15 personas.
- Las Asociaciones juveniles deberán presentar el programa de actividades a realizar en el periodo de ocupación de la instalación.
- El Instituto Navarro de la Juventud se atribuye la competencia de reservar fechas especiales como Navidad, Semana Santa y verano (15 de junio a 15 de septiembre) y otras de especial relevancia para actividades propias o externas. En estos casos desde el Negociado de Centros de Juventud e Infraestructuras se informará a las Asociaciones de otras posibilidades de uso.
- 1.2. Residencia Juvenil "Fuerte del Príncipe" de Pamplona.
 - 1.2.1. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento.
 - Menores de 30 años: 16,00 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: 14,40 euros persona/día.
 - 30 ó más años: 18,50 euros persona/día.
 - 1.2.2. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento y desayuno.
 - Menores de 30 años: 18,60 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: 16,75 euros persona/día.
 - 30 ó más años: 21,10 euros persona/día.
 - 1.2.3. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento, desayuno, comida y cena.
 - Menores de 30 años: 31,00 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: 28,00 euros persona/día.
 - 30 ó más años: 33,00 euros persona/día.
 - 1.2.4. Con carnet de alberguista de grupo o familiar. Alojamiento y desayuno.
 - Grupos (mínimo 10 personas): 18,10 euros persona/día.
 - 1.2.5. Con carnet de alberguista de grupo o familiar Alojamiento, desayuno, comida y cena.
 - Grupos (Mínimo 10 personas): 28,00 euros persona/día.
 - Menores de tres años en régimen de carnet de alberguista familiar: Alojamiento gratis.
 - 1.2.6. Suplementos.
 - Baño en habitación: 4,50 euros.
 - Por cada cama libre en habitación: 5,00 euros.
 - Juego de toallas: 2,00 euros.
 - Lavadora: 2,00 euros.
 - Secadora: 1,00 euro.
 - 1.2.7. Precios máximos para el servicio de comedor, IVA incluido.
 - Desayuno: 3,05 euros.
 - Comida: 8,10 euros.
 - Cena: 7,05 euros.
 - Pensión completa: 18,20 euros.
- 1.3. Albergue Juvenil "Valle de Baztan" de Lekaroz.
 - 1.3.1. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento.
 - De 3 a 7 años: 16,50 euros persona/día.
 - Menores de 30 años: 16,50 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: 14,00 euros persona/día.
 - 30 ó más años: 19,00 euros persona/día.
 - 1.3.2. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento y desayuno.
 - De 3 a 7 años: 18,50 euros persona/día.
 - Menores de 30 años: 19,00 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: 16,50 euros persona/día.
 - 30 ó más años: 21,50 euros persona/día.
 - 1.3.3. Individuales (con tarjeta de alberguista). Alojamiento, desayuno, comida y cena.
 - De 3 a 7 años: 26,50 euros persona/día.
 - Menores de 30 años: 29,00 euros persona/día.
 - Menores de 30 años con Carnet Joven: 26,50 euros persona/día.
 - 30 ó más años: 31,50 euros persona/día.
 - 1.3.4. Con carnet de alberguista de grupo o familiar. Alojamiento.
 - Grupos (mínimo 10 personas): 16,50 euros persona/día.
 - 1.3.5. Con carnet de alberguista de grupo o familiar. Alojamiento y desayuno.
 - Grupos (mínimo 10 personas): 19,00 euros persona/día.
 - 1.3.6. Con carnet de alberguista de grupo o familiar. Alojamiento, desayuno, comida y cena.
 - Grupos (Mínimo 10 personas): 29,00 euros persona/día.
 - 1.3.7. Suplementos.
 - Baño en habitación: 4,50 euros.
 - Por cada cama libre en habitación: 4,50 euros.
 - Juego de toallas: 3,00 euros.

–Lavadora: 2,00 euros.
–Secadora: 2,00 euros.
1.3.8. Salas de reuniones.
20 personas: 12,00 euros/hora; 40 personas: 15,00 euros/hora; Sala de Pleno: 22,00 euros/hora; Salón de Actos: 26,00 euros/hora.
1.3.9. Precios máximos para el servicio de comedor, IVA incluido.
Desayuno: 2,50 euros.
Comida: 9,50 euros.
Cena: 9,50 euros.
Pensión completa: 21,50 euros.
2. Refugio Juvenil de Guetadar.
–Lunes a viernes: 123,00 euros precio día/grupo.
–Sábado o domingo: 211,00 euros precio día/grupo.
–Fin de semana: 417,00 euros precio día/grupo.
Utilizable por Asociaciones Juveniles, actividades propias del INJ, Centros Escolares, etc., a partir de un mínimo de 15 personas y por un máximo de 45. Todos los grupos o asociaciones deberán disponer del carnet de alberguista actualizado.
Las Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones del Instituto Navarro de la Juventud disfrutarán de la gratuidad por el alojamiento en esta instalación según los siguientes criterios:
–Se priorizará el orden de solicitud de la reserva.
–Se podrán formalizar dos reservas/año por Asociación Juvenil: éstas podrán disfrutar de la gratuidad del alojamiento un máximo de 4 noches en cada una de las dos tandas gratuitas a las que tiene derecho. En caso de pernoctar más de 4 noches en cada tanda, el resto de noches se abonarán de acuerdo a los precios aprobados para el año 2012.
–Para formalizar la reserva los grupos deberán contar al menos con 15 personas.
–Las Asociaciones juveniles deberán presentar el programa de actividades a realizar en el periodo de ocupación de la instalación.
–El Instituto Navarro de la Juventud se atribuye la competencia de reservar fechas especiales como Navidad, Semana Santa y verano (15 de junio a 15 de septiembre) y otras de especial relevancia para actividades propias o externas. En estos casos desde el Negociado de Centros de Juventud e Infraestructuras se informará a las Asociaciones de otras posibilidades de uso.
3. Refugio Juvenil "Belvierechea" de Doneztebe/Santesteban.
–Lunes a viernes: 123,00 euros precio día/grupo.
–Sábado o domingo: 211,00 euros precio día/grupo.
–Fin de semana: 417,00 euros precio día/grupo.
Utilizable por Asociaciones Juveniles, actividades propias del INJ, Centros Escolares, etc a partir de un mínimo de 15 personas y por un máximo de 34. Todos los grupos o asociaciones deberán disponer del carnet de alberguista actualizado.
El Refugio podrá ser compartido por dos Asociaciones diferentes siempre que el máximo total de alojados no supere las 34 plazas. En este caso se cobrará a cada grupo 100 euros por la reserva del Refugio de lunes a viernes, 170 euros por la reserva de un día en sábado o domingo y 325 euros por la reserva de dos días en fin de semana.
Las Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones del Instituto Navarro de la Juventud disfrutarán de la gratuidad por el alojamiento en esta instalación según los siguientes criterios:
–Se priorizará el orden de solicitud de la reserva.
–Se podrán formalizar dos reservas/año por Asociación Juvenil: éstas podrán disfrutar de la gratuidad del alojamiento un máximo de 4 noches en cada una de las dos tandas gratuitas a las que tiene derecho. En caso de pernoctar más de 4 noches en cada tanda, el resto de noches se abonarán de acuerdo a los precios aprobados para el año 2012.
–Para formalizar la reserva los grupos deberán contar al menos con 15 personas.
–Las Asociaciones juveniles deberán presentar el programa de actividades a realizar en el periodo de ocupación de la instalación.
–El Instituto Navarro de la Juventud se atribuye la competencia de reservar fechas especiales como Navidad, Semana Santa y verano (15 de junio a 15 de septiembre) y otras de especial relevancia para actividades propias o externas. En estos casos desde el Negociado de Centros de Juventud e Infraestructuras se informará a las Asociaciones de otras posibilidades de uso.
4. Residencia Juvenil "Fuerte del Príncipe". Residentes Estudiantes, Residentes Deportistas y Fiestas de San Fermín.
No tiene descuento de Carnet Joven.
–Alojamiento durante el curso escolar. 8 mensualidades de octubre a mayo del año siguiente. Habitaciones dobles con baño (mensual): 315,00 euros.
–Alojamiento durante el curso escolar. 8 mensualidades de octubre a mayo del año siguiente. Habitaciones individuales sin baño (mensual): 291,00 euros.

–Alojamiento durante el curso escolar. 8 mensualidades de octubre a mayo del año siguiente. Habitaciones dobles sin baño (mensual): 202,00 euros.
–Alojamiento para residentes en los meses de junio a septiembre, por semana. Habitaciones dobles con baño: 86,00 euros.
–Alojamiento para residentes en los meses de junio a septiembre, por semana. Habitaciones individuales sin baño: 83,00 euros.
–Alojamiento para residentes en los meses de junio a septiembre, por semana. Habitaciones dobles sin baño: 63,00 euros.
–Alojamiento en habitación doble con baño, del 5 al 12 de julio, por persona y día. Habitaciones dobles con baño: 40,00 euros.
–Alojamiento en habitación doble sin baño, del 5 al 12 de julio, por persona y día: 28 euros.
A partir del 1 de julio los precios para residentes estudiantes y deportistas experimentarán una subida del 2,4%, IPC del estado de 2011.
Nota: Todos los precios que se establecen, se entienden como precio máximo del alojamiento, exclusivamente, IVA incluido.
5. Reserva de plaza:
–Cualquier persona o grupo que desee alojarse en un albergue juvenil, deberá realizar un depósito de hasta un 25% del total, que será considerado como dinero a cuenta.
–La reserva de plazas, se devolverá de acuerdo con los siguientes periodos de anulación y porcentajes:
1.–El 100% siempre que la anulación se efectúe con dos meses de antelación a la fecha de entrada en el albergue juvenil.
2.–El 50% si la anulación se realizase con un mes de antelación a la fecha de entrada en el albergue juvenil.
3.–La reserva no se devolverá a partir de los quince días anteriores a la fecha de entrada en el albergue juvenil.
4.–En el caso de los alberguistas individuales la devolución de la reserva no se realizará a partir de las 48 horas anteriores a la fecha de entrada en el albergue juvenil.
–Aquellas reservas de alojamiento realizadas a través de la Central de Reservas del Hostelling International, sufrirán un 5% de incremento, que se abonará directamente a la Hostelling International en concepto de gastos de reserva. En el caso de anular la reserva, la posible reclamación de devolución se deberá hacer a Hostelling International.
6. Uso de Salas para reuniones o cursos, en cualquier instalación.
–Hasta 20 personas, precio/hora: 12,50 euros.
–Hasta 40 personas, precio/hora: 15,50 euros.
–Más de 40 personas/todo el día: 205,00 euros.
–Más de 40 personas/mañanas o tardes: 130,00 euros.
Nota: A los grupos alojados no se les cobrará la utilización de salas.
Los Departamento del Gobierno de Navarra, salvo el Departamento de Política Social, igualdad, Deporte y Juventud, abonarán el 50% de los precios establecidos.
7. Programas y actividades del Instituto Navarro de la Juventud(1).
Actividades en Navarra: 9 noches:
–Precio: 215,00 euros.
–Precio reducido (2): 161,00 euros.
Actividades en Comunidades Autónomas, con transporte:
9 noches:
–Precio: 235,00 euros.
–Precio reducido (2): 175,00 euros.
14 noches:
–Precio: 280,00 euros.
–Precio reducido (2): 210,00 euros.
Campos de trabajo (no incluye transporte):
Precio único:
–Precio: 90 euros.*
Extraordinarias (3):
–Precio: Según convocatoria.
–Precio reducido (2): Según convocatoria.
–Pendiente del acuerdo de todas las CCAA.
Nota.–En ningún programa o actividad se devolverá el dinero, salvo en aquellos casos de fuerza mayor, certificado médico oficial, o cuando la causa sea debida a la suspensión por parte del Instituto Navarro de la Juventud.
8. Material de Carnets.
–Carnet Alberguista Joven < 25: 5,00 euros.
–Carnet Alberguista Joven: 5,00 euros.
–Carnet Alberguista Adulto: 12,00 euros.
–Carnet Alberguista Familiar: 24,00 euros.
–Carnet Alberguista Grupo: 15,00 euros.
–Sellos de Bienvenida: 3,50 euros.

–Nueva Guía Nacional: 1,80 euros.**

–Carnet estudiante: 6,00 euros.

–Carnet Profesor: 8,00 euros.

–Carnet Go 25: 6,00 euros.

–Carnet Joven : 8,00 euros.

9. Cursos de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ).

Duración:

En la sede: 10,00 euros.

En Albergue: 30,00 euros.

Todos los precios se expresan con el IVA incluido.

Norma de carácter general para todos los centros e instalaciones.

El Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud queda facultado para determinar los precios provisionales de posibles nuevos servicios, así como para establecer becas, acuerdos o convenios con deportistas federados, asociaciones deportivas, asociaciones juveniles, así como con personas físicas o jurídicas y con entidades sin ánimo de lucro, con el fin de poder utilizar las instalaciones, fijando asimismo la contraprestación para con el Instituto Navarro de la Juventud.

Aquellos servicios realizados en las instalaciones del Instituto Navarro de la Juventud por el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, que no impliquen gasto directo en el presupuesto del Instituto Navarro de la Juventud, quedarán asumidos por el mismo.

Los precios y tarifas aprobados estarán vigentes hasta que sea aprobado un nuevo régimen actualizado de precios.

Pamplona, 27 de enero de 2012.–La Presidenta del Consejo de Gobierno, Elena Torres Miranda.–El Vocal Secretario del Consejo de Gobierno, Alfonso Estévez Jiménez.

(1) Sobre el precio se aplicará un 10% de descuento a los titulares de Carnet Joven europeo, sin que sea acumulable a otros descuentos.

(2) Se contemplarán reducciones en los precios de las actividades para:

–Unidades familiares consideradas como familias numerosas que acrediten su condición con el correspondiente carnet. En el caso de tener más de dos hijos, el tercero y los siguientes tendrán derecho a su inscripción gratuita en las actividades referidas.

–Unidades familiares que acrediten mediante certificación del Departamento de Hacienda una renta conjunta igual o inferior al doble del Salario Mínimo Interprofesional.

–Unidades familiares cuyo cabeza de familia acredite una situación de desempleo.

(3) Los precios se abonarán directamente a la empresa o Institución realizadora de la actividad.

(*) La Guía Nacional se ha de entregar de forma gratuita a cada comprador del Carnet de Alberguista.

(**) El precio de venta al público es exclusivamente para aquellos que no adquieran el Carnet de Alberguista R.E.A.J., o deseen algún ejemplar complementario.

F1203407